



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 AGO 2014

RES. DECECO N° 621.14

Expte. Nro. 6981/13.-

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 586/14 de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha constatado la existencia de un error involuntario en el texto del Artículo 1° de la mencionada Resolución en el que se consignó "...Concurso Abierto...", cuando correspondía: "...Concurso General...", por lo que concierne que tal equívoco sea subsanado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de las Resoluciones de referencia conforme lo establecido por el Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

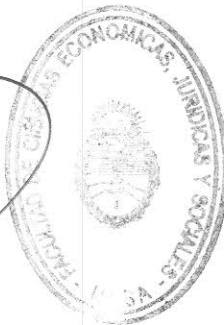
**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el texto del Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 586/14, donde dice: "...Concurso Abierto..." debe leerse: "...Concurso General..." .

**ARTÍCULO 2°.-** Hágase saber a la Sra. Cecilia Nélica Suárez, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

*[Firma manuscrita]*  
nos

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario de Instituciones y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*[Firma manuscrita]*

**Cr Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa